UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

BECA DE MOVILIDAD NACIONAL Y/O INTERNACIONAL

CONVOCATORIA PRIMAVERA 2027

La **Dirección General de Servicios Estudiantiles** de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, a través del Departamento de Apoyo a la Experiencia Educativa, en el marco del proyecto/tarea “Promover e incrementar la Movilidad Presencial y Virtual mediante el otorgamiento de apoyos para su estancia”, y el Capítulo VII De la Movilidad Estudiantil del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2027

CONVOCAN

Al estudiantado de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo que cursa estudios superiores en modalidad Escolarizada y no Escolarizada, con interés de realizar una **Estancia Académica de Movilidad Presencial** en el periodo escolar **primavera 2027**, a presentar su solicitud de participación para un apoyo económico, por el concepto de **Beca de Movilidad Nacional y/o Internacional**, de acuerdo a las siguientes bases:

I. OBJETO

Brindar al estudiantado de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, la oportunidad de adquirir nuevas competencias a través de una experiencia de estancia académica de movilidad presencial, en instituciones de educación superior nacionales y/o extranjeras, para fortalecer su formación integral, mediante un **apoyo económico** para gastos de traslado, hospedaje y/o manutención.

II. REQUISITOS

1. Ser estudiante de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo con categoría Regular, es decir, no adeudar ninguna asignatura, antes y durante el periodo de postulación/aplicación a la beca. Para la categoría regular no se considerarán las asignaturas no aprobadas con calificación no numérica (NA).
2. Contar con un promedio general mínimo de 8.50.
3. Contar con al menos el 50% de los créditos acumulados de su programa educativo de adscripción, al momento de su postulación/aplicación a la beca.
4. Contar con la autorización de la movilidad, y de las asignaturas a cargar/revalidar académicamente por parte (I) del tutor(a), (II) del Jefe(a) del departamento/Responsable del programa educativo/Coordinador del Comité Académico de Posgrado, y (III) del Director(a) de la división/Coordinador(a) de unidad.
5. Contar con la Aceptación de la Universidad destino de la movilidad.
6. Para Movilidad Internacional, contar con pasaporte vigente, o presentar el documento que acredite el inicio de la gestión de obtención de mismo.

7. Para Movilidad Internacional, en caso de postularse/aplicar para un país que requiera visa, poseer la visa vigente, o presentar el documento que acredite el inicio de la gestión de obtención de la misma.
8. Para Movilidad Internacional, en caso de postularse/aplicar para una institución educativa cuyo idioma sea distinto al español, acreditar el conocimiento del idioma de acuerdo a la convocatoria de la universidad destino.
9. Tener interés de vivir una experiencia de intercambio académico, inmersión cultural y profesional en un estado de la República Mexicana, o un país extranjero.
10. Presentar la solicitud y documentación de participación ante el Departamento de Apoyo a la Experiencia Educativa, como se establece en el numeral “III. Procedimiento de Participación” en las fechas estipuladas en la presente convocatoria.

III. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

A. **DOCUMENTACIÓN**. Enviar la siguiente documentación en formato PDF mediante correo electrónico, al Área de Movilidad Estudiantil según el Campus Universitario de adscripción, del 23 de octubre al 9 de diciembre de 2026.

1. Constancia de Estudios o Carga Académica vigente de la universidad, sellada y firmada por el Departamento de Servicios Educativos Generales.
2. Cardex vigente de la universidad, sellado y firmado por el Departamento de Servicios Educativos Generales.
3. Solicitud de Movilidad Estudiantil – Estudiantes UQROO (Formato PMOV-F001), con fotografía del/de la estudiante, debidamente llenado, firmado por el/la estudiante y las autoridades académicas correspondientes.
4. Carta de Aceptación de la Universidad destino, o el documento que avale la aceptación de la movilidad por la Universidad destino.
5. Copia de credencial del INE vigente, de ambos lados.
6. Para Movilidad Internacional, copia del pasaporte vigente o el comprobante del trámite del mismo.
7. Para Movilidad Internacional, en caso de requerirse por el país destino, copia de la visa vigente o el comprobante de trámite de la misma.
8. Para Movilidad Internacional, en caso que el idioma del país destino sea distinto al español, la constancia que acredita el conocimiento previo de dicho idioma.
9. Carta de intención donde describa los motivos por los cuales se desea realizar la movilidad, y vivir la experiencia de intercambio académico, inmersión cultural y profesional, firmada por el/la estudiante.
10. Curriculum del/de la estudiante.
11. Carta compromiso del Estudiante UQROO en Movilidad (formato PMOV-F004), firmada por el/la estudiante.
12. Entregar documento firmado por escrito en el cual se informe sobre alguna condición médica preexistente que requiera algún tratamiento especial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 fracción II del Reglamento de estudios superiores.

Recibida la solicitud y documentación de participación a la Movilidad Nacional y/o Internacional, el Área de Movilidad del Campus Universitario de adscripción, revisará se encuentre completa y cumpla con los elementos señalados en la presente convocatoria.

En caso afirmativo, se recibirá un correo electrónico con la confirmación de recepción de solicitud completa del Área de Movilidad del Campus Universitario de adscripción, con un número de folio para seguimiento de la solicitud de participación.

En caso de lo contrario, se recibirá un correo electrónico con observaciones para ser solventadas, a más tardar en la fecha señalada en dicho correo.

B. ENTREVISTA. Las personas aspirantes que hayan entregado su solicitud y documentación completa, serán convocadas por el Área de Movilidad del Campus Universitario de adscripción, para una entrevista de manera virtual, a través de Microsoft Teams, relacionada con su interés en la experiencia de intercambio académico, inmersión cultural y profesional. La entrevista será realizada los días 10 y 11 de diciembre de 2026.En caso de no presentarse a la entrevista asignada, la solicitud de participación no será considerada en la etapa de evaluación.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cuando el número de personas aspirantes que cumplan con todos los requisitos de la presente convocatoria sea mayor al número de becas de Movilidad Nacional y/o Internacional a otorgar, se realizará una selección prioritariamente en función a los siguientes criterios:

1. Estudiantes que realizan su primera movilidad nacional y/o internacional
2. Estudiantes con mayor ponderación en el proceso de entrevistas realizadas por el comité respectivo.
3. Estudiantes con el promedio general global más alto.

V. EVALUACIÓN

A fin de dar certeza y transparencia en el otorgamiento de las Becas de Movilidad Nacional y/o Internacional, las solicitudes de participación serán evaluadas a través de un Comité de Becas formado exclusivamente para la presente convocatoria, y quién será el ente responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos y realizar la asignación de estas becas.

El Comité de Becas estará conformado por un integrante de la Dirección General de Servicios Estudiantiles, un integrante del Departamento de Apoyo a la Experiencia Educativa, un integrante del Área de Movilidad del Campus de adscripción y un integrante del Colegio de Estudiantes.

Las solicitudes de participación incompletas, presentadas de manera extemporánea, o sin entrevista, no serán consideradas en la evaluación.

Para la evaluación, el Comité de Becas considerará la información contenida en la documentación de participación, así como los resultados de la entrevista conforme a los requisitos y criterios de selección estipulados en la presente convocatoria, y emitiendo el dictamen correspondiente.

La selección del estudiantado beneficiado, estará en función al dictamen de evaluación del Comité de Becas conformado para este fin.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- El apoyo económico por concepto de Beca de Movilidad Nacional y/o Internacional tiene la finalidad de contribuir con los gastos de traslado, hospedaje y/o manutención durante su estancia en alguna universidad de la República Mexicana o país extranjero.
- La Beca para la Movilidad Nacional consistirá en un importe único de $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).
- La Beca para la Movilidad Internacional consistirá en un importe único de $35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
- El monto destinado para la presente convocatoria permite apoyar a 6 (seis) estudiantes para movilidad nacional, y 3 (tres) para movilidad internacional en primavera 2027.
- El número de becas ha sido definido en función al presupuesto del Departamento de Apoyo a la Experiencia Educativa destinado para esta convocatoria de becas.

VII. VIGENCIA DE LA BECA

La vigencia de la Beca de Movilidad Nacional y/o Internacional será exclusivamente para el periodo escolar de primavera 2027.

VIII. RESTRICCIONES DE LA BECA

- No aplica para estudiantes adscritos(as) que no cumplan los requisitos académicos establecidos en la presente convocatoria (1, 2 y 3).
- No aplica para los estudiantes que realicen Movilidad Internacional en Primavera 2027, a través de las Convocatorias del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA), el Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME) de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC), el Programa Intercambio Brasil-México (BRAMEX), o cualquier otra convocatoria derivada de convenios y acuerdos de colaboración, o programas de movilidad estudiantil vigentes que otorgue un apoyo económico para gastos de traslado, alimentación, hospedaje, y/o manutención durante la estancia.
- No aplica para estudiantes con estatus académico activo no inscrito, ni egresado, en baja temporal, baja definitiva, o titulado antes y durante la postulación a la beca.
- Las y los estudiantes que incurran en baja temporal, baja definitiva, egreso y/o titulación durante la postulación, no serán considerados en la evaluación.
- En caso de incurrir en baja temporal, baja definitiva, egreso y/o titulación antes de la gestión del pago de la beca, ésta será cancelada y reasignada al/a la siguiente estudiante en la lista de Resultados, de acuerdo al dictamen de evaluación del Comité de Becas conformado para este fin.
- No aplica para estudiantes que posean el Servicio Social, la(s) Práctica(s), Estancia(s) Profesional(es) vigente durante la Movilidad Estudiantil, es decir, será necesario poseer la Constancia de Liberación correspondientes antes de inicio de la Movilidad.

IX. RESULTADOS

Los resultados serán publicados en los medios de difusión de la universidad, y la cuenta de Facebook del Departamento de Apoyo a la Experiencia Educativa, el 11 de diciembre de 2026.

De igual forma, serán comunicados al estudiantado beneficiado mediante correo electrónico universitario, y recibirán, a través de ese mismo medio, la información que acredita el resultado del proceso de selección.

El estudiantado no beneficiado con la beca de la presente convocatoria, que cumplan los requisitos para realizar la movilidad nacional y/o internacional estipulados en la misma, podrán llevar a cabo la estancia de movilidad presencial cubriendo de manera total sus gastos de traslado, hospedaje, alimentación, manutención, o cualquier otro gasto derivado de la movilidad.

X. FORMALIZACIÓN DE LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Independientemente de resultar beneficiado(a) con la beca de la presente convocatoria, el estudiantado interesado en realizar la movilidad nacional y/o internacional deberá de cumplir con el procedimiento PMOV- P001 Gestión de Movilidad Estudiantil Presencial y Virtual para el alumnado UQROO vigente, en el Sistema Institucional de Gestión de la Calidad de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

Previa al viaje de inicio de la movilidad, el estudiantado beneficiado o no con la beca derivada de esta convocatoria, deberá de cumplir los siguientes requisitos para la formalización de la movilidad estudiantil:

1. Realizar el pago de las cuotas de colegiatura, inscripción y/o costo de las asignaturas a cursar que correspondan a la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.
2. Contar con un servicio médico vigente.
 - Movilidad Nacional: Seguro facultativo o seguro médico privado.
 - Movilidad Internacional: Seguro de gastos médicos mayores con cobertura internacional y repatriación de restos.
3. Para Movilidad Internacional, registrarse en el Sistema de Registro para Mexicanos en el Exterior (SIRME) y configurar la App Miconsulmex.

Para lo anterior, deberá presentar la siguiente documentación en formato PDF mediante correo electrónico, al Área de Movilidad Estudiantil según el Campus Universitario de adscripción, a partir del 20 de octubre de 2026 hasta un día hábil antes de su viaje al estado de la República Mexicana o país extranjero donde realizará la movilidad:

1. Comprobante de pago en la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, de la cuota de colegiatura, inscripción y/o costo de las asignaturas a cursar en el periodo de primavera 2027.
2. Comprobante de servicio médico vigente:
 - Movilidad Nacional: Constancia de vigencia de derechos médicos del IMSS, ISSSTE o copia de la póliza de servicio médico nacional privado.
 - Movilidad Internacional: Copia de la póliza del seguro de gastos médicos mayores con cobertura internacional y repatriación de restos, y comprobante de pago total de la misma.

XI. GESTIÓN DEL PAGO DE LA BECA

La Gestión del pago de las Becas de Movilidad Nacional y/o Internacional será efectuado por el Departamento de Apoyo a la Experiencia Educativa, en apego al Procedimiento PGB-P005 Emisión de Visto Bueno para el Trámite de Pago de Becas y/o Apoyos Estudiantiles, registrado en el Sistema Institucional de Gestión de la Calidad de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, entre enero y marzo de 2027, dependiendo de la fecha de inicio de la movilidad nacional y/o internacional, y la ministración de recursos del ejercicio fiscal 2027 por parte de la Dirección General de Planeación de la Universidad.

El estudiantado beneficiado con la Beca de Movilidad Nacional y/o Internacional, deberá presentar la documentación requerida para el pago mediante correo electrónico al Área de Movilidad del Campus Universitario de adscripción, en los tiempos establecidos por el Departamento de Apoyo a la Experiencia Educativa, conforme en las fechas estipuladas en la presente convocatoria, a partir del 5 de enero de 2027 hasta 7 días hábiles antes de su viaje al estado de la República Mexicana o país extranjero donde realizará la movilidad:

- Copia de constancia de situación fiscal actualizada, con una antigüedad no mayor a 6 meses.
- Copia de la primera página del estado de cuenta a nombre del/de la estudiante.

Previo cumplimiento de lo señalado en este numeral de la convocatoria, la gestión del pago de la Beca de Movilidad Nacional y/o Internacional iniciará en el mes de enero hasta marzo de 2027.

XII. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS BENEFICIADOS(AS)

El estudiantado beneficiado con la Beca de Movilidad Nacional y/o Internacional tendrá los siguientes derechos:

1. Recibir por parte del Departamento de Apoyo a la Experiencia Educativa, información sobre su condición de beneficiado(a), la gestión y el seguimiento de la aplicación de la Beca de Movilidad Nacional y/o Internacional, durante la vigencia de la misma, según la convocatoria de la que resultó seleccionado(a).
2. Recibir el pago de la Beca de Movilidad Nacional y/o Internacional, en las fechas establecidas en la presente convocatoria, a través del medio determinado por la Universidad.
3. Recibir la Beca de Movilidad Nacional y/o Internacional sin la obligación de realizar actividades no especificadas en la presente convocatoria, el procedimiento PMOV-P001 Gestión de Movilidad Estudiantil Presencial y Virtual para el alumnado UQROO vigente, y el Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.
4. Los demás derechos señalados en el procedimiento PMOV-P001 Gestión de Movilidad Estudiantil Presencial y Virtual para el alumnado UQROO vigente, y el Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

El estudiantado beneficiado con la Beca de Movilidad Nacional y/o Internacional tendrá las siguientes obligaciones:

1. Formalizar la Movilidad Estudiantil mediante la presentación de la documentación establecida en el numeral “X. Formalización de la Movilidad Estudiantil”, en las fechas estipuladas en la presente convocatoria.

2. Formalizar la gestión del pago de la Beca de Movilidad Nacional y/o Internacional, mediante la presentación de la documentación y el mecanismo inferido en el numeral “XI Gestión del Pago de la Beca” en las fechas estipuladas en la presente convocatoria.
3. Asistir a las clases conforme a la Carga Académica de la Universidad destino en el periodo escolar de primavera 2027.
4. Observar buena conducta al interior y exterior de la universidad destino.
5. Las demás obligaciones señaladas en la Carta del Estudiante UQROO en Movilidad (formato PMOV-F004) firmada, el procedimiento PMOV-P001 Gestión de Movilidad Estudiantil Presencial y Virtual para el alumnado UQROO vigente, y el Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

XIII. CANCELACIÓN DE LA BECA

Serán causa de cancelación de la Beca de Movilidad Nacional y/o Internacional, los siguientes motivos:

1. Cuando se detecte falsedad en la información proporcionada, en la solicitud y documentación de participación a la Beca de Movilidad Nacional y/o Internacional.
2. Cuando la persona beneficiada renuncie de manera expresa a la Beca de Movilidad Nacional y/o Internacional.
3. Por no presentar la documentación requerida para la formalización de la Movilidad Estudiantil y/o el pago de la Beca de Movilidad Nacional y/o Internacional, conforme en las fechas estipuladas en la presente convocatoria.
4. Incumplir con las obligaciones estipuladas en la presente convocatoria, y demás documentos normativos de la universidad, y/o de la universidad destino.
5. Causar baja temporal, definitiva, o deserción escolar de la Universidad y/o de la Universidad destino.
6. Obtener el estatus de egresado(a) o titulado(a) de la Universidad.

La cancelación de la beca será notificada al/a la estudiante a través del correo electrónico universitario, y tendrá 5 (cinco) días hábiles para realizar cualquier aclaración ante el Departamento de Apoyo a la Experiencia Educativa, de manera escrita en digital, validada con la firma de la persona beneficiada.

El Departamento de Apoyo a la Experiencia Educativa resolverá si es procedente o no, y la resolución tendrá el carácter de definitiva. En caso de no dar respuesta al correo electrónico de “Notificación de Cancelación de la Beca de Movilidad Nacional y/o Internacional”, se aplicará la cancelación correspondiente.

Cuando las becas de Movilidad Nacional y/o Internacional canceladas antes de la gestión del pago de la misma, no sean posibles de reasignar por ausencia de estudiantes de la lista de resultados interesados en realizar la movilidad en primavera 2027, el recurso de la beca será reasignado a la Convocatoria de Becas de Movilidad Nacional y/o Internacional de otoño 2027.

XIV. CANCELACIÓN DE LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Serán causa de cancelación de la Beca de Movilidad Nacional y/o Internacional, los siguientes motivos:

1. No presentar la documentación mencionada en el numeral “X”. Formalización de la Movilidad Estudiantil”, en las fechas establecidas en la presente convocatoria.
2. Por dejar de cumplir alguno de los requisitos de establecidos en la presente convocatoria, estipulados en el numeral “II. Requisitos”.
3. Por solicitud del/de la estudiante debidamente fundamentada por causas relacionadas con su seguridad y/o salud física y/o emocional, y/o situaciones de causa mayor vinculadas a su entorno familiar.
4. Por solicitud de la Universidad destino debidamente fundamentada.
5. Por solicitud del tutor(a) académico(a) debidamente fundamentada por causas relacionadas con la seguridad y/o salud física y/o emocional, del/de la estudiante.

La cancelación de la movilidad relacionada con los puntos 3, 4, y 5, realizada **antes de la gestión del pago de la beca**, deberá efectuarse por escrito debidamente firmada por la persona que solicita la cancelación de la movilidad, y entregarse en físico o digital al Área de Movilidad Estudiantil del Campus de adscripción.

La cancelación de la movilidad realizada **después de la gestión del pago de la beca**, deberá efectuarse por escrito debidamente firmada por la persona que solicita la cancelación de la movilidad, y entregarse en físico o digital al Área de Movilidad Estudiantil del Campus de adscripción.

El/la estudiante deberá devolver integra y obligatoriamente el monto de la beca a la universidad. En caso de haber ejercido una proporción del monto la beca, deberá presentar las comprobaciones correspondientes, y reintegrar el recurso no ejercido.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES

1. En apego a las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y armonización contable, los nombres de las y los estudiantes beneficiados(as) resultantes de la presente Convocatoria, serán incorporados a los reportes e informes publicados en la página de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, y en el Padrón de Beneficiados(as) de Programas Sociales del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de General de Desarrollo Social, y la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo.
2. La presentación de la solicitud a la Beca de Movilidad Nacional y/o Internacional, conforme a las Bases de la presente Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma, y demás normativa expedida por la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, de la Universidad destino, o aplicable al caso.
3. La presentación de la solicitud y documentación de participación a la Beca de Movilidad Nacional y/o Internacional por parte del estudiantado postulante, no implica obligación alguna por parte de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo para la asignación de la Beca de Movilidad Nacional y/o Internacional.

XVI. SITUACIONES NO PREVISTAS

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité de Becas conformado para este fin, con base en la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

En estas situaciones, las determinaciones emitidas y las decisiones serán definitivas e inapelables.

XVII. CALENDARIO

La presente convocatoria se sujetará al siguiente calendario:

Actividad	Fecha
Publicación de Convocatoria	23 de octubre de 2026
Registro de Solicitudes de participación	23 de octubre al 9 de diciembre de 2026
Entrevista de las y los Estudiantes	10 y 11 de diciembre de 2026
Evaluación de Solicitudes	10 y 11 de diciembre de 2026
Publicación de Resultados	11 de diciembre de 2026
Formalización de la Movilidad Estudiantil	Del 5 de enero de 2027 hasta un día hábil antes del viaje
Recepción de documentación para el pago de la beca	Del 5 de enero de 2027 hasta 7 días hábiles antes del viaje
Gestión del Pago de la Beca	Del 12 de enero al 30 de marzo de 2027
Finalización de la Beca en primavera	17 de junio de 2027

MAYORES INFORMES

Para orientación sobre la convocatoria, solicitud y documentación de participación, agradecemos comunicarse a los siguientes contactos:

Campus Chetumal Bahía/Campus Chetumal Salud	Aldo Ramón Alonso Serrato	aalonso@uqroo.edu.mx
Campus Cozumel	Leonel Jesús Rodríguez Soberanis	leonel@uqroo.edu.mx
Campus Felipe Carrillo Puerto	Mario Chan Collí	mario.chan.colli@uqroo.edu.mx
Campus Playa del Carmen	Deysi Candelaria Ordoñez May	deysicom@uqroo.edu.mx
Campus Cancún	Luis Horacio Atilano Coral	latilano@uqroo.edu.mx

Horario de atención de lunes a viernes en días hábiles, de 09:00 a.m. a 4:00 p.m.

Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, a 23 de octubre de 2026

Atentamente

Dirección General de Servicios Estudiantiles